

AUDITORÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nro. 19-2025

Contratista: LADY KATHERINE MORALES SARMIENTO
CC. 37.290.042

Plazo de ejecución: NUEVE (9) MESES,

Valor del contrato: \$ 99.000.000 (\$11.000.000 mensuales)

Objeto:

Prestación de servicios profesionales Especializados como abogada para apoyar a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal en la identificación de cada una de las competencias otorgadas a la AGR para su correcta aplicación en los ejercicios de vigilancia y control fiscal.

De conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda, obligaciones generales y específicas del contrato 19-2025 me permito presentar el **Primer Informe** de actividades del contratista, correspondiente al período comprendido entre el 17-02-2025 al 28-02-2025.

De conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula Segunda, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

Obligaciones Generales

- a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Acta de Inicio suscrita el 17 de febrero de 2025.

- b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.
- d) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
- e) Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran.

- f) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- g) Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato.
- h) Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se refleje las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.
- i) Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro.
- j) Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la Republica en lo que corresponda.
- k) Realizar y encontrarse al día en los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS.
- l) Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.
- m) De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a **LA AUDITORÍA**. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.
- n) Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.
- o) Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR.
- p) Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno

y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.

- q) Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijurídico de la entidad.
- r) Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Verificado el informe de actividades No. 1 presentado por la contratista, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales generales, cuya descripción específica se encuentra en dicho informe.

Obligaciones específicas:

1. Emitir conceptos jurídicos o aclarar inquietudes en el marco de las competencias de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal para la adecuada aplicación de los ejercicios de vigilancia y control fiscal.

No se realizaron conceptos jurídicos para este periodo.

2. Revisar informes de auditoría, documentos del proceso auditor, proyectos de sustanciación de procesos fiscales de segunda instancia, o documentos que le sean solicitados en temas relacionados con el objeto del contrato.

Se realizó revisión del Informe Preliminar del Departamento de Norte de Santander.

3. Participar en las mesas de trabajo para socializar, capacitar y demás actividades requeridas por parte de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.

Se realizó reunión virtual con el fin de conocer el contexto y socialización del alcance del contrato, dando precisión y aclaración a inquietudes sobre sus estipulaciones.

4. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.

Frente a la cláusula **DECIMA TERCERA – CONTROL Y VIGILANCIA**, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- ✓ Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta que debe realizar el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico en la ejecución del contrato.
- ✓ Elaborar la certificación de cumplimiento mensual de las obligaciones (recibo a satisfacción) con la respectiva constancia de haber verificado que la **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.
- ✓ Elaborar la certificación de cumplimiento final de las obligaciones (recibo a satisfacción), la entrega de productos si a ello hubiere lugar por parte EL CONTRATISTA y la respectiva constancia de haber verificado que la **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.
- ✓ Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.
- ✓ Cumplir y verificar que la ejecución de las obligaciones contractuales, se efectuó dentro del marco normativo aplicable a los contratos de prestación de servicios sin que en ningún caso puedan configurarse los elementos jurídicos de una relación laboral.

El contratista presentó informe de actividades el día 20 de marzo de 2025, en el cual describe al detalle las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 17-02-2025 al 28-02-2025.

Revisados los documentos presentados, se verifica el efectivo cumplimiento a las obligaciones de la Contratista.

Concepto final de supervisión:

En cumplimiento de la **CLÁUSULAS SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, numerales **2.1 OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA** y **2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**; El contratista presentó el **primer informe** mensual de actividades, del periodo comprendido entre el 17 de febrero al veintiocho de febrero del 2025, (evidencias en one drive del proceso auditor 2025 de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal) y se adjunta el recibo que acredita el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL). El informe reposa en la carpeta de supervisión.

El Supervisor del mencionado contrato, procede a expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción y sus anexos con destino a la Dirección de Recursos Financieros para que proceda a realizar el **primer pago** por valor de **CINCO MILLONES CIENTOTREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.133.333)**.

Bogotá D.C., 21 de marzo del 2025.



MARÍA ALEJANDRA DELGADO EGAS
Supervisora Contrato Nro. 19-2025